



MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

Resolución 736/2023

RESOL-2023-736-APN-MMGYD

Ciudad de Buenos Aires, 09/11/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-128143798- -APN-DAYGP#MMGYD, la Ley N° 27.701, los Decretos Nros. 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 50 de fecha 9 de diciembre de 2019, 328 de fecha 31 de marzo de 2020, las Decisiones Administrativas N° 282 de fecha 15 de marzo de 2022, 310 de fecha 23 de marzo de 2022, 326 de fecha 5 de marzo de 2022, 338 de fecha 28 de marzo de 2022, 351 de fecha 31 de marzo de 2022, 457 de fecha 6 de mayo de 2022, 301 de fecha 14 de abril de 2023 y 401 de fecha 19 de mayo de 2023, la Decisión Administrativa Nro. 4 de fecha 9 de enero de 2023 y la Resolución N° 65 de fecha 10 de febrero de 2023 del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 27.701 se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que, por la Decisión Administrativa N° 4 del 9 de enero de 2023, se determinaron los Recursos y Créditos presupuestarios correspondientes a la citada Ley N° 27.701, con las adecuaciones institucionales del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que a través del expediente citado en el Visto tramitan las prórrogas de las designaciones con carácter transitorio de las personas que se detallan en el ANEXO I (IF-2023-102205647-APN-DAYGP#MMGYD) que forma parte integrante de la presente medida, conforme a los cargos y plazos que allí se consignan, en diversas dependencias del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD.

Que por el Decreto N° 50/19 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional Centralizada hasta nivel de Subsecretaría.

Que por la Decisión Administrativa N° 279/20 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD.

Que mediante las Decisiones Administrativas N° 282 de fecha 15 de marzo de 2022, 310 de fecha 23 de marzo de 2022, 326 de fecha 25 de marzo de 2022, 338 de fecha 28 de marzo de 2022, 351 de fecha 31 de marzo de 2022, 457 de fecha 6 de mayo de 2022, 301 de fecha 14 de abril de 2023 y 401 de fecha 19 de mayo de 2023 se han designado con carácter transitorio oportunamente a Carolina Emilse MINELLI (D.N.I. N° 35.973.350), como titular de la Dirección de Articulación Federal y Relaciones Intersectoriales, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, perteneciente a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES, a Graciela Beatriz SANTOS (D.N.I. N° 12.916.698), como titular de la Dirección Nacional de Políticas Culturales para la Igualdad de



Géneros, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES PARA LA IGUALDAD, a Juan Ignacio BELLOCCHIO (D.N.I. N° 33.525.205), como titular de la Dirección de Prensa, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y COMUNICACIÓN, perteneciente a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES, a Aldana Natalia SUAREZ (D.N.I. N° 37.682.242), como titular de la Dirección de Compras, Contrataciones, Patrimonio y Suministros, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, perteneciente a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, a Marcela Karina CORTIELLAS CÓRDOBA (D.N.I. N° 23.510.186), como titular de la Dirección Nacional de Articulación de Políticas Integrales de Igualdad, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD, perteneciente a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD, a Florencia Estefanía VIOLA (D.N.I. N° 35.323.587), como titular Dirección de Articulación Territorial para el Fortalecimiento del Acceso a la Justicia, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN CASOS DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, perteneciente a la SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO, a Ignacio GARCÍA PONZO (D.N.I. N° 33.701.438), como titular de la Dirección General de ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y a Cintia Anahí PILI (D.N.I. N° 24.766.431), como titular de la Coordinación de Acceso al Empleo para las Personas Travestis, Transexuales y Transgéneros, dependiente de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS, perteneciente a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DIVERSIDAD de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD, respectivamente, del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD.

Que mediante la Resolución Ministerial citada en el Visto se prorrogó en último término las designaciones transitorias de las personas que se detallan en el ANEXO I (IF-2023-128203180-APN-DAYGP#MMGYD) que forma parte integrante de la presente medida, conforme a los cargos y plazos que allí se consignan, en diversas dependencias del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD.

Que el artículo 1º del Decreto N° 328/20 autoriza a los Ministros y a las Ministras, a los Secretarios y a las Secretarias de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas.

Que se estableció que cada una de las prórrogas de las designaciones transitorias que se dispongan no podrá exceder el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días.

Que resulta necesario prorrogar las designaciones transitorias de las personas que se detallan en el ANEXO I (IF-2023-128203180-APN-DAYGP#MMGYD).

Que, de conformidad con el artículo 2º del Decreto N° 328/20, dentro de los CINCO (5) días del dictado del acto de prórroga se deberá notificar a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.





Que la presente medida no implica exceso en los créditos asignados ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que el servicio jurídico permanente ha intervenido en el ámbito de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 328 de fecha 31 de marzo de 2020.

Por ello,

LA MINISTRA DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dense por prorrogadas, a partir de la fecha que en cada caso se indica por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la presente medida, las designaciones transitorias de las personas que se detallan en la planilla que como ANEXO I (IF-2023-128203180-APN-DAYGP#MMGYD), forma parte integrante de la presente y conforme el detalle obrante en la misma, en idénticas condiciones a las dispuestas en sus designaciones, autorizándose los correspondientes pagos de los Suplementos por Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098/08.

ARTÍCULO 2°.- Los cargos involucrados en el artículo 1° de la presente medida deberán ser cubiertos conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 86, SAF 386 – MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese el dictado de la presente medida a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, dentro del plazo de CINCO (5) días.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Ximena Ayelén Mazzina Guiñazú

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 14/11/2023 N° 92155/23 v. 14/11/2023



Fecha de publicación 14/11/2023

